

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71**COLMENAREJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2010, acordó la aprobación provisional de la ordenanza general de gestión, recaudación e inspección tributaria. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Colmenarejo, a 30 de noviembre de 2010.—La alcaldesa, María Isabel Peces-Barba Martínez.

(03/45.599/10)